

CONVOCATORIA N° 013

APOYO ALIMENTARIO DE FACULTAD

PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020

La Dirección de Bienestar de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales invita a los estudiantes de pregrado de la Facultad a participar en la Convocatoria N° 013, que otorga apoyo de alimento a estudiantes en condición de vulnerabilidad socioeconómica; el apoyo consiste en la entrega de bonos redimibles en mercado por un valor equivalente a la canasta básica de alimentos.

1. Requisitos generales

- Ser estudiante activo de pregrado de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, y mantener la calidad de estudiante durante el período 2020.3
- Se tendrá como criterio de selección el PBM (Puntaje Básico de Matrícula) y/o demostrar encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- No recibir otros aportes y/o apoyos económicos por un valor total superior a un salario mínimo mensual legal vigente con recursos de la Universidad.

2. Sistema de selección:

- Para conformar la lista de elegibles se asignará a cada solicitante un puntaje según la siguiente tabla; el apoyo será otorgado a los 150 mayores puntajes:

ASPECTOS A CALIFICAR	PUNTAJES	
	PBM	Puntos
PBM	1 a 30	5
	31 a 40	4
	41 a 50	3
	51 a 70	2
	71 a 100	1
Discapacidad, embarazo, personas a cargo, problemas de salud o cualquier situación de vulnerabilidad que pueda certificar.		2.5

Pertenecer a los Programas PAES o PEAMA.		2.5
--	--	-----

- En caso de que algún estudiante renuncie al beneficio, este le será otorgado al siguiente de la lista de elegibles.
- En caso de empate se priorizará a quien pertenezca al Programa de Acompañamiento Académico y, en segundo lugar, a quien tenga mayor P.A.P.A.
- En caso de argumentar una situación agravante (discapacidad, embarazo, personas a cargo, problemas de salud u otra vulnerabilidad identificada) el estudiante debe enviar los documentos de soporte al correo ogd_fdbog@unal.edu.co.

3. Actividades de corresponsabilidad:

Durante el segundo semestre 2020 los estudiantes beneficiarios del apoyo alimentario, elegidos según los términos de esta convocatoria, no adelantarán actividades de corresponsabilidad.

4. Causal de pérdida del apoyo:

- Hacer uso indebido del apoyo
- Falsear la documentación aportada
- No uso del apoyo por más de dos veces

CRONOGRAMA

Publicación de la convocatoria	4 de septiembre de 2020
Inscripción	Desde el 4 de septiembre de 2020 hasta el 12 de septiembre de 2020, 4 pm. mediante el formato virtual que encuentra en el siguiente enlace: https://forms.gle/5kpHFnyxhWXwL4xJ9
Publicación de elegibles	14 de septiembre de 2020
Reclamaciones	14, 15 y 16 de septiembre
Publicación de beneficiarios	17 de septiembre

TATIANA THIRIAT AGUDELA

Directora (E)